



# Asamblea General

Distr. limitada  
5 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

## Segunda Comisión

Temas 20 y 134 del programa

**Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**

### **Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.61](#)**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

#### **I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución**

1. Conforme a lo dispuesto en los párrafos 4 y 9 del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.61](#), titulado “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”, la Asamblea General:

a) Afirmaría que la resolución [24/14](#) del Consejo de Administración del ONU-Hábitat, relativa a las aportaciones y el apoyo al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), debe financiarse con cargo al presupuesto ordinario y a



contribuciones voluntarias, y a ese respecto alentaría al Secretario General a que recabase apoyo voluntario con esos fines y exhortaría a los Estados Miembros a que proporcionasen ese apoyo;

b) Solicitaría al Secretario General de la conferencia que movilizase los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, incluidas las comisiones regionales, y de otras organizaciones competentes de ámbito internacional, regional y subregional, para el proceso preparatorio de Hábitat III.

## **II. Relación de las solicitudes al plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**

2. Las actividades que deberán realizarse se relacionan con el programa 12, Asentamientos humanos, del Plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 (A/67/6/Rev.1) y la sección 15, Asentamientos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/6 (Sect. 15) y Corr.1).

## **III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes**

3. La Asamblea General, en el párrafo 14 de su resolución 67/216, solicitó al Secretario General de la conferencia que, utilizando los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas, elaborase una propuesta para que el Consejo de Administración del ONU-Hábitat la examinase en su 24º período de sesiones sobre la mejor forma de hacer aportaciones y prestar apoyo al proceso preparatorio de la conferencia de la manera más inclusiva, eficiente, eficaz e idónea, y que procediese en consecuencia.

4. El Consejo de Administración del ONU-Hábitat, en su 24º período de sesiones, celebrado en abril de 2013, examinó el informe del Director Ejecutivo, al Secretario General de la conferencia, sobre la conferencia (HSP/GC/24/2/Add.3) y, sobre la base de una propuesta que figuraba en él, aprobó la resolución 24/14 en que resumió el proceso preparatorio del Hábitat III.

5. Las principales tareas que deberán llevarse a cabo en el bienio 2014-2015 son las siguientes: a) establecer la secretaría de Hábitat III; b) iniciar el proceso preparatorio a nivel nacional y regional a través de comités nacionales de Hábitat y difundir las directrices para la elaboración de informes nacionales; y c) celebrar dos reuniones del comité preparatorio, una en Nueva York, en 2014, y otra en Nairobi, en 2015.

6. A fin de atender efectivamente las solicitudes que figuran en el proyecto de resolución, se necesitarían recursos del presupuesto ordinario para reforzar la dotación de personal de la secretaría de Hábitat III. De este modo el ONU-Hábitat podría satisfacer de manera oportuna y adecuada las necesidades del proceso preparatorio. Para el Secretario General Adjunto de la conferencia (D-2) se necesitarían los siguientes recursos de personal temporario general: dos Auxiliares Administrativos (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local) y un Auxiliar de Programas (de contratación local).

7. El Secretario General Adjunto de la conferencia, en Nairobi, prestaría asistencia al Secretario General de la conferencia en las consultas sustantivas de alto nivel con los Estados Miembros y en la labor para lograr mayor apoyo político para la preparación, la participación y los resultados de Hábitat III. Los titulares de las dos plazas de contratación local en Nairobi prestarían asistencia a la secretaria de Hábitat III en diversas tareas administrativas como el archivo de expedientes, la preparación de documentación y otras tareas conexas. El titular de la plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Nueva York prestaría asistencia administrativa adicional en la Oficina del ONU-Hábitat de Nueva York, que participará activamente en el proceso preparatorio, en particular en lo relacionado con la primera reunión del Comité Preparatorio, que se celebrará en Nueva York en 2014.

8. Además, la secretaría de Hábitat III incluiría dos puestos de Oficial Superior de Programas (P-5) y tres de Oficial de Programas (P-3) que se financiarían con cargo al fondo fiduciario establecido de conformidad con el párrafo 13 de la resolución [67/216](#) de la Asamblea General para apoyar el proceso preparatorio de la conferencia.

9. En su resolución 24/14, el Consejo de Administración: a) invitó a los Estados Miembros a que, antes de la primera reunión del comité preparatorio de Hábitat III, elaborasen informes nacionales que tuviesen en cuenta la aplicación del programa de Hábitat II y otros objetivos y metas pertinentes acordados a nivel internacional, así como los nuevos retos y tendencias y una visión prospectiva de los asentamientos humanos sostenibles y el desarrollo humano sostenible, como base para la formulación de un nuevo programa urbano, en consonancia con lo establecido en el párrafo 6 de la resolución [67/216](#) de la Asamblea General, y b) solicitó al Secretario General de la conferencia que, utilizando los conocimientos especializados del ONU-Hábitat y del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, y concretamente en cooperación con las comisiones regionales y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes: i) elaborase informes regionales basados en los informes nacionales, así como en los conocimientos, recursos y datos disponibles, como aportación para las reuniones primera y segunda del comité preparatorio, y ii) elaborase un informe mundial basado en los informes nacionales y regionales, así como en los conocimientos, recursos y datos disponibles, como contribución y apoyo al proceso preparatorio de la conferencia.

10. En la misma resolución, el Consejo de Administración solicitó también al Secretario General de la conferencia que aprovecharse las reuniones regionales y mundiales programadas, como el séptimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial, los períodos de sesiones de las comisiones regionales y los períodos ordinarios de sesiones de las conferencias regionales a nivel ministerial sobre vivienda y desarrollo urbano, así como cualesquiera otras reuniones intergubernamentales de ámbito regional pertinentes, para elaborar las aportaciones del ONU-Hábitat al proceso preparatorio.

11. Todas esas actividades requieren conocimientos especializados de los que no dispone la secretaría y la incorporación de especialistas a la organización con esa finalidad no se considera una opción eficaz en función de los costos. Por consiguiente, para poder ofrecer los conocimientos especializados de los que ONU-Hábitat no dispone en la actualidad, se necesitarían: a) un consultor durante 8 meses

de trabajo, que se encargaría de reunir datos y de crear los indicadores necesarios para las evaluaciones a nivel nacional, regional y mundial; b) un consultor durante 12 meses de trabajo, que se encargaría de gestionar el proyecto de evaluación y de diseñar los correspondientes instrumentos, métodos y los productos conexos de la evaluación; c) seis consultores durante 4 meses de trabajo cada uno, que se encargarían de elaborar los seis informes de evaluación regionales; y d) un consultor durante 12 meses de trabajo, que se encargaría de elaborar el informe de evaluación mundial.

12. Por otro lado, los expertos en la esfera de los asentamientos humanos deberán participar en las reuniones programadas a fin de aportar rigor analítico a los debates sobre los resultados empíricos de las evaluaciones, sintetizados a nivel regional y mundial. Esos resultados incluirán las tendencias constatadas en cuanto a la aplicación del Programa de Hábitat, así como los nuevos temas, problemas y oportunidades detectados para su inclusión en el nuevo programa urbano.

13. De conformidad con los párrafos 9 b) y c) de la resolución [67/216](#) de la Asamblea General, la primera reunión del comité preparatorio se celebrará en Nueva York en 2014, durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, y la segunda reunión se celebrará en Nairobi en 2015, aprovechando plenamente el 25º período de sesiones del Consejo de Administración.

14. En su primera reunión, el comité preparatorio realizará una evaluación amplia de los progresos logrados en la aplicación del Programa de Hábitat de 1996 y de otros objetivos y metas pertinentes convenidos a nivel internacional, y determinará los elementos esenciales que se habrán de incluir en el proyecto de documento final de la conferencia. En la segunda reunión, el comité preparatorio iniciará las negociaciones sobre el primer borrador de un documento que incluirá, entre otras cosas, un nuevo programa urbano.

#### **IV. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo y en el proyecto de presupuesto por programa para el bienio 2014-2015**

15. A fin de tener en cuenta lo dispuesto en el proyecto de resolución, habría que modificar en la forma siguiente los productos programados en las partidas Dirección y gestión ejecutivas y dirección ejecutivas y en el subprograma 7, Investigación y desarrollo de la capacidad, de la sección 15, Asentamientos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 en la forma siguiente:

- En el párrafo 15.55, en la partida “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)” se agregaría un nuevo apartado con el texto siguiente:

“vi) Comité preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible (Hábitat III):

- a. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones (2): primera reunión del comité preparatorio en 2014 y segunda reunión del comité preparatorio en 2015;

- b. Documentos para reuniones: documentos anteriores al período de sesiones (11); documentos del período de sesiones (7); informes del comité preparatorio (2)”.
- En el párrafo 15.91, se agregarían a la partida “a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)” los productos siguientes:
    - “i) Prestación de servicios sustantivos a las reuniones: reuniones intergubernamentales regionales planificadas con antelación y dedicadas a examinar la marcha de la ejecución del Programa de Hábitat como parte de las actividades preparatorias de Hábitat III (3); reuniones regionales virtuales (en Internet) para examinar la marcha de la ejecución del Programa de Hábitat como parte de las actividades preparatorias de Hábitat III (2); reuniones de representantes de Estados Miembros y asociados del Programa de Hábitat sobre los resultados preliminares de las evaluaciones nacionales para Hábitat III en la séptima reunión del Foro Urbano Mundial (1); conferencia virtual mundial (en Internet) para examinar los resultados de los informes regionales y mundiales de evaluación para Hábitat III (1);
    - ii) Documentos para reuniones: informes regionales dedicados a Hábitat III en que se evaluarán la ejecución del Programa de Hábitat y se indicarán cuestiones que habrán de incluirse en una nueva agenda urbana (6).”

## V. Estimación de los recursos necesarios

### A. Servicios de conferencia: sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

16. En la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se han asignado créditos de 1.063.000 dólares por concepto de servicios de conferencias para la primera reunión del Comité Preparatorio, que se celebrará en Nueva York en 2014, con inclusión de servicios de interpretación para seis reuniones y la traducción de 12 documentos a los seis idiomas oficiales, así como la preparación de un informe, y para la segunda reunión del Comité Preparatorio, que se celebrará en Nairobi en 2015, de conformidad con el párrafo 9 b) y c) de la resolución 67/216 de la Asamblea General, con inclusión de servicios de interpretación en 10 reuniones y la traducción de 8 documentos a los seis idiomas oficiales, así como la preparación de un informe.

### B. Necesidades no relacionadas con servicios de conferencias: sección 15, Asentamientos humanos

17. Se estima que en la sección 15, Asentamientos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se necesitarían recursos no periódicos por valor de 2.073.700 dólares para sufragar:

- a) La contratación de personal temporario general, concretamente: 24 meses de trabajo (D-2), 24 meses de trabajo (Servicios Generales (otras categorías)) y 48 meses de trabajo (contratación local), con un costo estimado de 821.100 dólares;

b) Servicios de consultores equivalentes a 56 meses de trabajo para que presten apoyo técnico y sustantivo en relación con la preparación de informes nacionales, regionales y mundiales, con un costo estimado de 624.000 dólares;

c) La celebración de cuatro reuniones de grupos de expertos, organizadas por el Secretario General de la conferencia, en las que los expertos, que actuarían a título personal a nivel regional y mundial, según proceda, proporcionarían asesoramiento de manera colectiva a las reuniones primera y segunda del comité preparatorio, aprovechando al máximo las reuniones previstas del séptimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial, la Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano, la Conferencia Ministerial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano en Asia y el Pacífico y la Asamblea de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de los Países Iberoamericanos y del Caribe, con un costo estimado de 315.000 dólares;

d) Gastos relacionados con los viajes de los miembros de la secretaría de la conferencia Hábitat III y otros funcionarios de las Naciones Unidas con el fin de participar en las reuniones del comité preparatorio en Nueva York y en Nairobi y en otras reuniones preparatorias especiales organizadas por el Secretario General de la conferencia, con un costo estimado de 117.500 dólares;

e) Gastos de alquiler y mantenimiento de locales en Nairobi para la secretaría de la conferencia Hábitat III, con un costo estimado de 133.600 dólares;

f) Equipo de automatización de oficinas, como computadoras de escritorio y portátiles, impresoras y equipo de comunicaciones, con un costo estimado de 35.000 dólares;

g) Suministros, incluidos papel para fotocopias, material de oficina y suministros para el procesamiento de datos, con un costo estimado de 15.000 dólares;

h) Servicios de funcionamiento y gastos diversos, con un costo estimado de 12.500 dólares. Todas estas necesidades para el bienio 2014-2015 se detallan en el cuadro que figura a continuación.

### Sección 15, Asentamientos humanos

(En dólares de los Estados Unidos)

|  | 2014             | 2015           | Total            |
|--|------------------|----------------|------------------|
| Personal temporario general<br>(1 D-2, 1 SG (OC) y 2 CL) | 403 500          | 417 600        | 821 100          |
| Consultores  | 542 000          | 82 000         | 624 000          |
| Expertos   | 150 000          | 165 000        | 315 000          |
| Viajes de funcionarios                                   | 62 500           | 55 000         | 117 500          |
| Gastos generales de funcionamiento                       | 74 300           | 71 800         | 146 100          |
| Suministros y materiales                                 | 7 500            | 7 500          | 15 000           |
| Mobiliario y equipo                                      | 20 000           | 15 000         | 35 000           |
| <b>Total</b>   | <b>1 259 800</b> | <b>813 900</b> | <b>2 073 700</b> |

18. En relación con las plazas de personal temporario general propuestas con cargo a la sección 15, surgirían necesidades adicionales por valor de 133.800 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensarían con ingresos de la misma cuantía en la sección 1 de ingresos, Ingresos en concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el 2014-2015.

## **VI. Posibilidades de absorción de los gastos**

19. En la sección 15, Asentamientos humanos, no se han contemplado créditos para las necesidades estimadas y no se prevé que estas puedan sufragarse con los recursos solicitados para el bienio 2014-2015. La aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.61](#) entrañaría, por consiguiente, necesidades adicionales por valor de 2.073.700 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

## **VII. Fondo para imprevistos**

20. Cabe recordar que, de conformidad con el procedimiento establecido por la Asamblea General en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#), cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de cubrir los gastos adicionales derivados de los mandatos legislativos no previstos en el presupuesto por programas. De conformidad con ese procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superen los recursos disponibles del fondo para imprevistos, esas actividades solo se ejecutarán mediante la redistribución de recursos de esferas de baja prioridad o la modificación de las actividades existentes. De lo contrario, las actividades adicionales tendrían que aplazarse hasta un bienio posterior.

## **VIII. Resumen**

21. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.61](#), se necesitarían recursos adicionales no periódicos por un total de 2.073.700 dólares en la sección 15, Asentamientos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Esos recursos se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos y, en consecuencia, requerirían que la Asamblea aprobara una consignación adicional de 2.073.700 dólares para el bienio 2014-2015 en su sexagésimo octavo período de sesiones.

22. También se necesitaría una consignación adicional de 133.800 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensaría con ingresos de la misma cuantía en la sección 1 de ingresos, Ingresos en concepto de contribuciones del personal.